

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPADA REY, en su calidad de Concejala del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

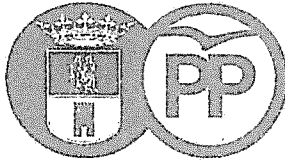
Policía de barrio o de proximidad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los vecinos de Montequinto y la Asociación de Vecinos de "El Olivar" han iniciado una recogida de firmas para pedir al Delegado de Movilidad mayor vigilancia policial, mediante la figura de la Policía de proximidad o de barrio, ante el aumento de robos y la creciente inseguridad ciudadana que impera en Montequinto desde hace unos meses, provocando ello una situación de malestar y preocupación entre estos vecinos, quienes se encuentran indefensos ante la falta de policía.

De la misma forma, zonas como La Moneda también ha iniciado toda una campaña para exigir una mayor seguridad en su barrio. A ella se unen otras zonas de nuestra ciudad, haciéndose así patente la necesidad de este nuevo cuerpo o más concretamente grupo dentro de la policía local.

Esta figura de la Policía de barrio o proximidad puede ser muy útil por cuanto permite participar activamente en el mantenimiento de la seguridad, patrullando los barrios a la vez que se mantiene con los vecinos una estrecha relación, que hace que la confianza en ellos



amente. De la misma forma, esta Policía puede prevenir el robo y posibles infracciones con su presencia diaria y constante en el barrio, además de que puede acercar el contacto de los vecinos con otros servicios municipales, pues los policías tienen mejor conocimiento de servicios como los bomberos, las urgencias médicas, el mobiliario urbano, la limpieza, etc.

La creación de la Policía de Barrio debe ser una prioridad, porque con su entrada en funcionamiento se persigue acercar el servicio a los ciudadanos y hacer más notoria la presencia de los agentes en la localidad.

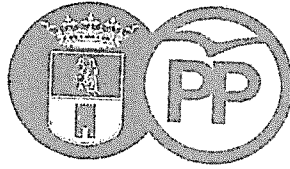
Se distribuyen entre los diferentes distritos y los vecinos tienen así su policía de referencia a la hora de pedir información o presentar reclamaciones, de la misma forma que se han acercado los servicios sociales o las bibliotecas a modo de ejemplo.

La Policía de Barrio se ocupa de manera directa de cuestiones cercanas, como la vigilancia de la legalidad y seguridad de las obras que se acometen en las barriadas por las que patrullen; el control del absentismo escolar; lucha contra el vandalismo o cuestiones relacionadas con el tráfico. Por tanto, la finalidad de la policía de barrio o proximidad será la de cooperar al funcionamiento de la sociedad, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de nuestros ciudadanos. Sus funciones son preventivas, actuando de manera vigilante para evitar posibles actos delictivos y la función asistencial en la ayuda del ciudadano.

Con la policía de barrio estamos asegurando en mayor medida la protección de libertades y derechos, la protección de los bienes ya sean públicos o privados, potenciar el bienestar social, velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, vigilancia, información al ciudadano, etc.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- Implantar de forma gradual y progresiva la llamada policía de proximidad o de barrio.



GRUPO POPULAR
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Aumentar de forma gradual el número de efectivos de la policía local para que en el menor tiempo posible nos acerquemos a la ratio "aconsejada" de 1,8 policías por cada 1.000 habitantes.

M. Carmen Espada

Grupo Popular